



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1237/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LOS FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

17 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2390/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita la confirmación de cargos de confianza de la Dirección Académica de la FP-UNA.

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

El Art.8° de la Resolución N° 0422-00-2015 "Por la cual se aprueba El Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", expresamente establece: "...La Intervención implica la suspensión automática y temporal de las autoridades (Decano, Vicedecano, Consejo Directivo y funcionarios que ocupan cargos de confianza) de la Unidad Académica afectada, las que quedarán suspendidas interinamente por el o los Interventores, que asumen con plenas facultades. El plazo de intervención será por un tiempo máximo de 60 días, conforme al artículo 21 del Estatuto de la UNA...". En consecuencia, la suspensión se opera de forma automática, como consecuencia del acto administrativo respectivo, mientras dure la intervención.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0305-00-2018 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Cargos de confianza administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Asunción".

En tales condiciones, se hace necesario que la Intervención adopte las medidas necesarias de orden administrativo y académico, a fin de normalizar el funcionamiento de esta Unidad Académica, en virtud a las atribuciones que se le otorga a la Intervención.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1237/2026

Pág. 2/2

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Confirmar a la Prof. Dra. CLARA NINFA ALMADA, C.I.C. N° 848.840, como Directora del Departamento de Postgrado, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 2°** Confirmar a la Prof. MSc. MARINA COLMÁN DE LEDESMA, C.I.C. N° 1.160.365, como Coordinadora de la Coordinación del Centro de Información y Cultura, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 3°** Confirmar al Lic. ELVIS DAVID GODOY ROTELA, C.I.C. N° 2.812.790, como Coordinador de la Coordinación de Gestión y Logística Académica, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 4°** Confirmar a la Prof. Lic. LIDIA BEATRIZ JIMÉNEZ BENÍTEZ, C.I.C. N° 2.339.599, como Coordinadora de la Coordinación de Apoyo Académico, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 5°** Confirmar al Prof. Lic. SALUSTIANO VEGA GAMARRA, C.I.C. N° 4.867.533, como Coordinador de la Coordinación de Admisión, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 6°** Confirmar a la Prof. Lic. RITA MERCEDES CANTERO TORRES, C.I.C. N° 3.750.200, como Coordinadora de la Coordinación de Estadística Académica, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 18 de septiembre de 2026.
- Art. 7°** Comunicar, copiar y archivar.

[Handwritten signature]

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



[Handwritten signature]

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora